

EXPEDIENTE Nº: 2502738

FECHA: 08/06/2018

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica y Electrónica por la Universidad Pública de Navarra.
<b>Universidad (es)</b>	Universidad Pública de Navarra
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación.
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	La Titulación no tiene menciones/especialidades.
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	Presencial

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo se ha llevado a cabo de acuerdo con la memoria verificada. A partir de los resultados del informe de seguimiento del título realizado por ANECA (septiembre de 2016) se ha llevado a cabo una modificación de la memoria verificada, informada favorablemente en marzo de 2017. En esta memoria modificada se ha corregido, entre otros cambios, la mayoría de las discrepancias entre las competencias específicas que figuraban en el plan de estudios y las que estaban en la memoria verificada inicial. No obstante, se detectan todavía algunas discrepancias ya reflejadas en el informe de seguimiento, como son, la asignatura Sistemas de Energías Renovables de la materia Generación, transporte y distribución de energía eléctrica del módulo de Tecnología Específica Eléctrica en la que incluye una sola competencia CC4 (Poseer conocimientos y comprender los principios de los principales sistemas de Producción de Energía con fuentes Renovables) que no aparece en la citada materia en la memoria verificada.

Por otro lado, en el momento de la visita del panel de expertos (diciembre 2017) se habían ofertado todas las asignaturas del Módulo de Tecnología Específica, pero no ocurre lo mismo con el Módulo Optativo de Organización Industrial, donde las asignaturas Gestión de la calidad, Fiabilidad de componentes y sistemas, Control estadístico de la calidad e Investigación operativa no han llegado a ofertarse hasta esa fecha. Así mismo, en la Web del título se observa que se están ofertando asignaturas en la modalidad on line, cuando la modalidad del título según la memoria verificada es presencial.

El perfil de egreso definido en el plan de estudios es acorde a lo indicado a la Orden CIN/351/2009, por lo que mantiene el énfasis para la profesión regulada de Ingeniero Técnico Industrial en las especialidades en Electricidad y Electrónica simultáneamente.

Existe un sistema de coordinación docente que incluye las figuras de coordinadores de grado y de curso. Respecto a la coordinación vertical, según la evidencia aportada al panel de expertos, se realiza por módulos, lo que puede resultar una limitación a la hora de coordinar contenidos transversales a diferentes módulos (la coordinación vertical también debería contemplar la coordinación entre módulos diferentes).

Los criterios de admisión son adecuados. El número de estudiantes de nuevo ingreso se ajusta a lo

indicado en la memoria verificada.

La aplicación de las normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se aplica de acuerdo a la memoria verificada y sus modificaciones.

El plan de mejoras presentado por la universidad, tras la recepción del informe provisional de acreditación, incluye las siguientes acciones:

- Eliminar las asignaturas optativas online de la oferta académica del Grado.
- Revisión de las Guías Docentes de las asignaturas del Grado
- Hacer seguimiento y analizar el efecto del cambio introducido en el proceso de coordinación docente relativo a la coordinación entre diferentes materias/módulos.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La información relativa al título está accesible en la web del título e incluye un enlace a los documentos acreditativos de la titulación (memoria verificada del título, SIGC, BOE, etc.) y un enlace al RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos), siguiendo las recomendaciones del informe de seguimiento por parte de ANECA.

La web es fácilmente accesible y muy intuitiva para buscar cualquier información requerida y cubre las necesidades de los diferentes colectivos implicados en el título. Las guías docentes de las asignaturas siguen un formato común y están actualizadas. Los estudiantes disponen de la plataforma informática MiAulario, a la que se accede a través del Portal Interno de Servicios e Información de la Universidad Pública de Navarra, donde pueden encontrar toda la información académica relacionada con las asignaturas en las que se han matriculado.

## **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La UPNA ha establecido un Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC), que aplica a los títulos oficiales. El SGIC garantiza la recogida, el análisis continuo de la información y de los resultados relevantes para la gestión del título y la planificación de las acciones de mejora, alineadas con los planes estratégicos de los Centros.

El SGIC implantado produce sus datos, estadísticas, actas y reuniones. El Área de Calidad, ofrece vía web y a través de los diversos links, el acceso a las memorias, documentos e informes públicos y a los datos de los diversos indicadores.

Todos los documentos referentes al SGIC están disponibles y accesibles en la página web institucional, donde se puede acceder también a todos los resultados en páginas específicas del título.

El SGIC dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se dispone de los procedimientos necesarios para la realización de las encuestas dirigidas a los distintos colectivos implicados en el título (estudiantes, profesores, egresados, empleadores) y para la confección de los informes.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El número de profesores que imparte docencia en el grado es adecuado. La presencia de profesores asociados en asignaturas de cursos avanzados de alto contenido tecnológico también se considera adecuada, si bien el número de créditos impartidos por este colectivo es superior a lo especificado en la memoria verificada.

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada a las

características del título.

El personal académico está implicado en actividades de investigación, desarrollo e innovación, así como en su formación en plataformas tecnológicas educativas.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Tanto el personal administrativo y técnico de apoyo al título es adecuado y suficiente en cuanto a su perfil y número de estudiantes. Las responsabilidades del personal de apoyo son adecuadas a las actividades docentes del personal académico.

Los recursos materiales e infraestructuras (aulas, laboratorios, talleres de prácticas), son adecuadas y cuentan con el equipamiento necesario para el desarrollo de la docencia. Las aulas de informática también son adecuadas en número y tamaño. Los distintos colectivos relacionados con el grado han mostrado su satisfacción con los recursos materiales.

Los servicios de apoyo relacionados con información y orientación funcionan bien a través de la Fundación Universidad Sociedad (FUS), la unidad de Acción Social y la Sección de Relaciones internacionales y movilidad. Asimismo, existe un Plan de Tutoría en el marco de la titulación. No obstante, y a pesar de ser considerado una herramienta útil y bien valorada por los colectivos, su utilización por los estudiantes es escasa.

Las prácticas externas son adecuadas para la adquisición de las competencias del título, ofertadas en el Módulo Optativo de Prácticas en Empresa (MOP), donde se detallan las competencias y resultados de aprendizaje asociados a esta materia.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las metodologías docentes que aparecen en las guías de las asignaturas son acordes a un grado en ingeniería, se ajustan a los compromisos adquiridos en la memoria de verificación, y permiten alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.

Las actividades formativas guardan un adecuado equilibrio entre clases magistrales, prácticas de laboratorio, trabajo guiado y trabajo autónomo, si bien existe margen de mejora en la realización de un mayor número de trabajos autónomos que fomenten la toma de decisiones del alumnado.

Los resultados de aprendizaje de las distintas asignaturas de plan de estudios se ajustan a las competencias definidas en la orden CIN/351/2009 y se adecúan al nivel 2 del MECES. Los agentes externos al título realizan una valoración positiva del perfil de egreso.

### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los indicadores de rendimiento del título son, en general, satisfactorios. Debido al calendario de impartición del título, la tasa de graduación no ha podido ser calculada en el momento de la entrega del Informe de Autoevaluación. En la memoria verificada se hace una previsión de la tasa de abandono del 20%. En el curso 2014/15 ha sido del 16,9%, experimentando un aumento en el curso 2015/16 (36,5%).

La tasa de eficiencia en el curso 2015/16 fue del 94,3%, muy similar a la recogida en la Memoria Verificada (90%). Respecto de las tasas de rendimiento, éxito y evaluación, éstas se situaron en el curso 2015/16 en el 61,2%, 74,4% y 82,3% respectivamente, siendo similares a los promedios de enseñanzas en los estudios de ingeniería según el Informe sobre la Universidad Española en (2014-2015) elaborado por la CRUE.

Estos indicadores se reflejan en la elevada satisfacción mostrada, durante la entrevista, por los principales colectivos implicados en el título, como son los propios estudiantes, los profesores y los egresados. La Universidad está tratando de promocionar la encuesta entre los estudiantes de forma que la tasa de participación aumente y mejore la representatividad de los datos obtenidos.

Aunque todavía son pocos los egresados, las tasas de inserción laboral son elevadas. Además, cabe destacar que la valoración, tanto por parte de los estudiantes como de los empleadores, es satisfactoria, resultando en la mayoría de los casos con una contratación por parte de la empresa una vez el estudiante ha finalizado sus estudios.

El plan de mejoras presentado por la universidad, tras la recepción del informe provisional de acreditación, incluye las siguientes acciones:

- Promocionar la titulación para incrementar el número de estudiantes que soliciten su matrícula en el Grado.
- Elaborar un Flyer que sintetice de manera atractiva los aspectos más relevantes del Grado.
- Analizar indicadores del título cuando haya transcurrido el tiempo suficiente para poder realizar una valoración adecuada y, en su caso, tomar las correspondientes acciones de mejora.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-La modalidad de impartición de todas las asignaturas deberá ajustarse a lo indicado en la memoria verificada o, en su caso, proceder a una modificación de la memoria verificada.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras presentado por la Universidad Pública de Navarra:

-Continuar revisando las Guías docentes del plan de estudios, de modo que todas las

competencias asignadas a las asignaturas coincidan con las indicadas en la memoria verificada o, en su caso, proceder a una modificación de la memoria verificada.

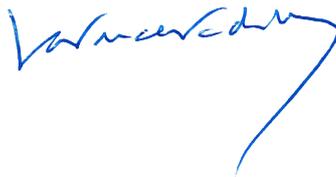
-Adecuar, en la medida que la situación académica del título lo permita, la oferta de asignaturas optativas a lo indicado en la memoria verificada.

-En relación a la coordinación docente del título, prestar atención a la coordinación de los contenidos entre los diferentes módulos del título

-Prestar atención a la tasa de abandono en los próximos cursos académicos, de modo que si sus valores se desvían del valor establecido en la memoria verificada, puedan ponerse en marcha acciones encaminadas a tratar de mejorar dicha tasa.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter trienal

En Madrid, a 08/06/2018:



El Director de ANECA